

¿Qué Piensa la Iglesia del Capitalismo?

Manuel Foyaca, S. J.

II

Sobre este tema, puesto de actualidad por la encíclica de Pablo VI "Populorum Progressio", publicamos con anterioridad la primera parte del estudio del P. Foyaca, que versaba acerca de las raíces del capitalismo y las reacciones anti-individualistas del siglo XIX. En esta segunda parte, que va a continuación, recorre su autor la evolución de la doctrina de la Iglesia que busca la superación de este sistema a través de la evolución de la empresa económica, en los documentos principales emitidos por León XIII, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII, llegando hasta el umbral de la "Populorum Progressio" de Pablo VI.

I. — LA "RERUM NOVARUM" DE LEON XIII.

La "Rerum Novarum" representaba el pensamiento oficial de la Iglesia sobre la cuestión social, y por tanto sobre el capitalismo, en 1891.

En documentos anteriores, León XIII había tratado ya muchos aspectos del problema económico-social-político que confrontaba el mundo. Mas, la "Rerum Novarum" era un estudio completo que, abordando de intento el problema tal como se presentaba en la última década del siglo, daba solución oportuna y adecuada. No pretendía León XIII hacer un tratado exhaustivo de sociología económica; quería sólo recordar las grandes verdades evangélicas que alumbran los caminos del hombre; y a su luz, deshaciendo los sofismas de teorías e intereses en boga, dictar las normas fundamentales que reorganizaran en justicia y caridad la economía social. Preciso es recordar el marco histórico para comprender la Encíclica.

Injusta organización social.

Ya en la introducción, León XIII declara abiertamente su posición ante la situación de los obreros. Estudia las causas de la crisis social existente; reconoce su extrema gravedad; y, en párrafo tajante, condena el "capitalismo histórico" o la empresa capitalista materializada, como responsable de tantas injusticias. He aquí sus palabras: "Vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto caso que inicuamente se hallan la mayor parte de ellos en una condición misera y calamitosa. Pues destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios obreros y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y las leyes públicas de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de los amos y al desenfrenado apetito

de los competidores". Y añade: "...los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos".

Léanse despacio los incisos anteriores y se encontrarán enumeradas las notas propias de aquella forma de empresa.

Repulsa del socialismo.

Ante esta crisis que urge resolver, ¿qué solución ofrece el socialismo?

León XIII presenta la fórmula socialista en esquema: abolición de la propiedad privada y estatización de la producción. Y a su refutación dedica la primera parte de la Encíclica.

Defiende, en primer término, el derecho de propiedad individual como un derecho consagrado por la naturaleza y sancionado por las leyes divinas y humanas. Y lo defiende para el obrero, —a quien el socialismo quiere redimir—, como garantía de su propia libertad y dignidad personal. Lo extiende a la familia, en cuyo beneficio reconoce la legitimidad de la herencia; y la protege contra la ingerencia abusiva del Estado. El Papa es categórico cuando rechaza el socialismo: "De todo lo cual se ve que aquel dictamen de los socialistas, a saber: que toda la propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña a los mismos obreros a quienes trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común. Queda, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada".

El socialismo que pone en manos del Estado, por principio, toda propiedad, o al menos la

propiedad de los medios de producción, no es para la Iglesia la solución conveniente de la cuestión social. Por injusto y lesivo a la propiedad y dignidad humana lo rechaza León XIII; y en consecuencia, la posesión privada de bienes y su utilización en algunas de las formas legítimas de empresa libre, tiene preferencia.

Principios de la solución cristiana.

Descartada la solución socialista, expone el Papa en la segunda parte de la Encíclica la solución cristiana. Mas, no una solución abstracta, ajena a circunstancias de espacio y tiempo... Un materialismo craso rige la vida de capitalistas y trabajadores, y hay que ir a la raíz, actualizando el concepto cristiano de la vida, con sus derivaciones sociales y económicas. Por eso, más que fórmulas técnicas, presenta grandes principios filosófico-religiosos, que hagan posible el empleo eficaz de las fórmulas técnicas.

Para León XIII el concepto cristiano de la vida y, por tanto, de la economía social, se apoya en una doble serie de verdades de orden natural y sobrenatural. Sólo podremos enumerarlas.

Entre los principios de orden natural, dictados por la razón, se establece la desigualdad natural de los hombres por sus disposiciones y aptitudes, de la que nace la desigualdad de trabajos y su asimilación en grupos de profesiones; pero, sin que ello encierre antagonismo sino colaboración en beneficio de todos. Se inculca la necesidad del trabajo, penoso tras el pecado. Y, como norma reguladora de relaciones entre capitalistas y trabajadores, —dos clases complementarias cuyo equilibrio es la concordia—, se insiste en la justicia, señalando deberes. De los obreros se pide fidelidad e integridad en la tarea justamente contratada; respeto a los bienes y a la persona del patrono; exclusión de la violencia en la defensa del derecho; y vigilancia contra el oportunismo de los falsos líderes. A los patronos se enseña la dignidad del obrero, que no es esclavo sino persona que no se puede humillar por afán de lucro; la necesidad del descanso para el trabajador, con su familia; y la obligación de acomodar el trabajo a la edad, al sexo y a las fuerzas físicas, dando en retribución lo justo, con un salario suficiente que permita el ahorro... ¡Verdades de sentido común, pero olvidadas por los socialistas y capitalistas!

Los principios de orden sobrenatural, patrimonio del cristianismo, se encuentran en el Evangelio. Tal vez a algún economista le hagan sonreír, por juzgarlos poco "científicos"; mas, para el buen sentido humano son indispensables como base de toda la estructura. Los comentaremos brevemente, por constituir junto con los anteriores el núcleo de la Encíclica.

1º—El hombre no es creado para las cosas de la tierra sino para el cielo... Si la vida del hombre no se proyecta hacia la eternidad, no tiene solución la cuestión social. Porque, si sólo hay esta vida y en ella vale el placer, éste se compra con dinero y el dinero no abunda para todos. Se buscará entonces, "como se pueda", pues el derecho es de todos. Mas, si el paso por la tierra es breve y la verdadera vida es la otra, quien en la lucha por esta vida fracase no lo ha perdido todo; la esperanza siempre alumbrará sus esfuerzos.

2º—Para la bienaventuranza eterna no importa el abundar o carecer de riquezas temporales; lo que importa es su buen uso... Esos bienes, como instrumentos, no afectan el futuro del hombre. Lo que interesa ante Dios es la virtud del rico y del pobre.

3º—Los sufrimientos de que está sembrada la vida en la tierra, los puso Jesucristo como fuente de méritos eternos... Son letras, grandes o pequeñas, que siempre se cobran.

Y como resumen, cierra León XIII esta segunda parte, la principal de la Encíclica, con unas sentencias para los ricos y los pobres. El rico es administrador de Dios, Ministro de la Providencia; y, por tanto, las cosas exteriores no deben tenerse como propias sino como comunes en el uso. Satisfecha la necesidad y el decoro, con lo superfluo debe socorrerse al indigente. Ni la pobreza ni el trabajo deshonran, pues Cristo fue trabajador y pobre. Dios se inclina más a los humildes, que necesitan de El...! Sólo en esta evangélica doctrina, que acorta las distancias, se asienta la verdadera hermandad de los hombres, hijos de un mismo Padre, redimidos por Cristo y coherederos de un mismo paraíso!

La función del Estado.

Refutado el socialismo y reafirmado el concepto cristiano de la vida como base de una justa solución social, pasa León XIII, en la tercera parte de su Encíclica, a desenmascarar al liberalismo económico con su dogma del "abstencionismo del Estado". Expone el sentir católico sobre la finalidad del Estado y los deberes y derechos de gobernantes y súbditos en la cuestión social.

Con sólo una administración honesta ya contribuye el Estado a resolver estos problemas; pero, además, está obligado a impartir una justicia distributiva, velando por los pobres como por los ricos: el Estado debe proteger al obrero y a su familia y debe defender la propiedad privada contra sus agresores. Una sabia política, por parte del Estado, prevendrá las huelgas, facilitará la vida espiritual de los trabajadores y exigirá justicia en la contratación del trabajo. Fruto de estas leyes será la paz social, lograda

con una mayor producción de bienes, una más justa distribución de las riquezas y un aumento del número de los pequeños propietarios. La regla de oro del "tanto cuanto", condicionando la intervención del Estado al logro del bien común, es consagrada en esta parte de la Encíclica.

Al defender y urgir de esta manera la intervención del Estado en las relaciones obrero-patronales, condenaba León XIII la doctrina política del "capitalismo histórico", como antes había condenado la del socialismo que hiper-trofiaba sus funciones.

El derecho de asociación.

Finalmente, desarrolla la "Rerum Novarum" el derecho de asociación sindical, negado a los trabajadores después de la revolución francesa.

Basada en el derecho natural, la asociación privada debe ser respetada por el Estado, quien puede, no obstante, regularla. Entre esas asociaciones incluye León XIII las profesionales católicas, señalando sus fines. Son estos integrales y deben incluir intereses económicos, morales, espirituales y culturales. ¡Qué lejos está el Papa del sindicato marxista, instrumento especializado para la lucha de clases!

Con una exhortación urgente, llamando a cristianizar la sociedad, termina esta Encíclica, con razón llamada Carta Magna del trabajador cristiano.

León XIII estudió el problema social de su época y ofreció la solución aplicando los principios perennes del Evangelio a las modalidades del momento. Contra el socialismo igualitario insistió en el fundamento natural de las clases y en la legitimidad de la propiedad privada, base de la libre empresa. Contra el liberalismo económico indicó al Estado su derecho y su deber de gobernar. Defendió la libertad de asociación, apoyo del sindicalismo obrero. Y, con todos, en un mundo materializado, ajeno a la moral y al espíritu, insistió en la proyección cristiana de la vida y sus derivaciones éticas, como paso indispensable para la solución del problema.

Tal fue, en resumen, el pensamiento de León XIII en la "Rerum Novarum".

Aceptando el "salariado" como forma de empresa dominante en su tiempo, intentó cristianizarlo; y ofreció, como fórmula aceptable, una nueva forma de empresa capitalista, compatible con la justicia y con la caridad.

II.— LA "QUADRAGESIMO ANNO" DE PIO XI

La Encíclica "Rerum Novarum" fue bien recibida en todas partes. Los obispos la comen-

taron repetidas veces y bajo su inspiración se desarrolló una socio-economía católica. Se explicó en las universidades y se discutió en los congresos. Los parlamentos la acataron y lo mismo los tribunales de justicia; encontrando al fin en Versalles, en el tratado de paz, expresión solemne y soberana. Eran tan humanas sus afirmaciones que los no católicos tuvieron que aceptarlas.

Pero, este reconocimiento de la "Rerum Novarum" no repercutió en la práctica. Los trabajadores cristianos vieron en la Encíclica el cauce deseado para el logro de sus reivindicaciones justas; y no pocos patronos se amoldaron a sus normas. La cuestión social siguió, no obstante, enconándose, porque la reforma fundamental de las costumbres no llegó a realizarse.

En efecto: el liberalismo económico con su libre concurrencia siguió en la dura lucha por la prepotencia; pasó al monopolio y al uso del poder político en propio beneficio. Más tarde, las fuerzas económicas siempre en expansión crearon el imperialismo y el internacionalismo financiero: dos medios distintos de la hegemonía del capital, pero que aumentaron siempre el número y la miseria de los proletarios. El socialismo, entre tanto, en táctica democrática para la conquista del Estado, vio fallida su esperanza tras la primera guerra mundial; y, trasformado en comunismo a ejemplo de Rusia, se lanzó resueltamente a la revolución. En estas circunstancias, una nueva forma político-económica apareció en Europa, como defensa contra el comunismo ante la inacción de la democracia liberal en descomposición. Fue el fascismo de Mussolini, fecundo en imitaciones, en réplicas más o menos libres. En el ambiente estaba la necesidad de un gobierno fuerte, o mejor, autoritario, que orientara la economía hacia su finalidad social. ¡Hasta en la libre Norteamérica se dió una copia, tímida pero eficaz, de las reformas erróneas con el New Deal de Roosevelt!

Así las cosas llegó el 1931, y un nuevo Papa, Pío XI, juzgó que era el momento de actuar. Conmemorando el cuadragésimo aniversario de la "Rerum Novarum" escribió otra Encíclica que actualizara la anterior. Fue la "Quadragesimo Anno", cuyas ideas principales vamos a analizar.

Tras un recuento de los frutos producidos por la "Rerum Novarum", confirma Pío XI la solución propuesta por León XIII, desarrollando aún más los principios, para adaptarlos a las nuevas circunstancias. Subrayaremos sus puntos de vista, para comprender mejor lo que la nueva Encíclica aporta al pensamiento social de la Iglesia.

Función social de la propiedad.

León XIII había defendido la propiedad privada contra los ataques del socialismo, y desde

entonces, el derecho natural a poseer estaba restringido en casi todas las Constituciones. Sin embargo, el carácter social de los bienes materiales, negado por el individualismo, no era suficientemente conocido, o a lo menos practicado; y el Papa insiste en él. La propiedad privada tiene una función social que cumplir, ya que el derecho fue otorgado por el Creador para atender no sólo a las necesidades individuales y familiares, sino a las de todo el género humano. En este aspecto social de la propiedad privada estriba el poder regulador del Estado, mirando al bien común; y de esta función brotan lógicamente las obligaciones inherentes a las rentas libres o bienes superfluos, sobre los que pesa el precepto gravísimo de la limosna, de la beneficencia y de la magnificencia.

Tienen los bienes materiales otro aspecto, de sumo interés en la economía; y es que con la aplicación del trabajo se perfeccionan y multiplican en beneficio de los hombres. De aquí brota una relación natural e innegable, actualizada en la empresa.

Capital y trabajo.

En 1931 las relaciones laborales en la empresa capitalista seguían sufriendo un enfoque partidista de patronos y obreros. El capitalista liberal reclamaba todo el fruto, —aparte un mínimo salario—, como obra de su iniciativa y su dinero; y el trabajador marxista se decía explotado al verse arrebatar la plus-valía. Pío XI, entre ambos, advierte que al producto de la empresa contribuyen todos; siendo por lo tanto injusto excluirse mutuamente en el disfrute de los ingentes provechos de la producción moderna. He aquí sus palabras: "Por lo mismo, las riquezas incansablemente aumentadas por el incremento económico social deben distribuirse entre las personas y clases, de manera que quede a salvo lo que León XIII llama la utilidad común de todos, o con otras palabras, de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad".

Redención del proletariado.

Un hecho incontestable, efecto del egoísmo de la economía capitalista, era la injusta y desigual distribución de las riquezas, con la obvia frustración del destino social de los bienes; Pío XI lo anota al afirmar que "la muchedumbre enorme de proletarios, por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumentos perentorios de que las riquezas, multiplicadas tan abundantemente en esta época llamada de industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a la distintas clases".

Pero, si el socialismo revolucionario sólo ofrece como remedio una nivelación revanchista, Pío XI aspira a desproletarizar al obrero ha-

ciéndole propietario. Sociólogo realista, no espera la transformación confiando en revoluciones utópicas o cruentas; dentro de la economía capitalista ofrece la reforma y a través del "salariado".

Salario justo.

Para determinar la cuantía del salario justo, la Encíclica señala tres factores esenciales: la sustentación del trabajador y su familia, la situación de la empresa y el bien común.

El salario familiar, en principio, es declarado de justicia; quedando para los tratadistas el discutir con más exactitud su cuantía y el título jurídico en que se funda. El Papa lo establece en líneas generales: "Ha de ponerse, pues, todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia, para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias".

La situación de la empresa es el segundo factor en la determinación del salario justo; pero, no exime de la obligación un estado ruinoso por incuria del patrono. Es culpable la competencia exagerada entre las empresas y el abusó de los impuestos, cuando de ellos depende la rebaja de jornales. Y, en lógica contraposición, la situación floreciente del negocio pide una participación en las ganancias, aumentando el salario.

El bien común, —tercer factor—, se logra cuando trabaja el mayor número de obreros y reciben la mayor retribución. El dar a todos oportunidad de trabajo es condición del bienestar social; por lo que la justicia social demanda "que los más puedan emplear su trabajo y obtener los bienes convenientes para el sostenimiento de la vida".

De esta manera, conjugando estos tres factores, esenciales en la determinación del salario, Pío XI mejora la situación del proletariado, aun dentro de la empresa capitalista. Completa la fórmula con estas palabras ya enunciadas en la "Rerum Novarum": "Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí, a su mujer y a sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo, con que puedairse formando un pequeño capital".

Restauración del orden social.

Pero, establecida en justicia la relación laboral y participe el trabajo en los frutos de la producción, no quedaba resuelta, sin embargo, la cuestión social. El abstencionismo del Estado de los tiempos de León XIII se iba convirtiendo en una creciente intervención, que amenazaba con ser totalitaria; y Pío XI dió la voz de alarma.

La orientación social de la economía era la dirección legítima; mas, el Estado tenía sólo una misión supletoria que cumplir. Los interesados mismos, trabajadores y empresarios, asociados verticalmente en "órdenes" o "profesiones" eran los llamados, con el respaldo del Estado, a organizar la economía. Y, de este modo, armonizando el interés de los productores, —trabajadores y capitalistas—, con el del cuerpo social, quedaba consagrado el doble fin, social e individual, de la empresa y eliminada la lucha de clases.

Con el corporativismo cristiano quedaba circunscrita a justos límites la libre concurrencia, y la justicia y caridad social vendrían a dirigir la economía, siendo el alma del nuevo orden cristiano.

Un paréntesis breve inserta Pío XI sobre el "socialismo cristiano". Rechaza el término por ser ambos conceptos irreconciliables, en su auténtica acepción. Para el Papa, el verdadero socialismo siempre esconderá en su entraña un sentido materialista de la vida; por lo que, el altruismo social, la defensa y lucha por los intereses de los débiles, —preocupaciones esenciales cristianas—, no es necesario se amparen con la etiqueta socialista.

Los párrafos finales de la Encíclica los dedica Pío XI a la renovación de las costumbres. No basta un sabio y justo ordenamiento económico y social. Es necesario preceda la renovación del espíritu. Y a la enumeración razonada de los peligros que para todos entraña la producción moderna, añade los remedios, cifrados en la cristianización de la economía y los oficios de la caridad.

Hacia la superación del capitalismo.

Patente es el empeño de la "Quadragesimo Anno" por cristianizar la empresa capitalista. Toda la Encíclica a ello tiende, y parte del susuesto, —del que también partió León XIII—,

de la licitud intrínseca de esta forma de empresa: "...los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza, y dicen que, por esa razón, hay que sustituirlo por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a nuestro predecesor, cuya Encíclica no sólo admite el salario, sino aun se extiende largamente explicando las normas de justicia que han de regirlo".

Pero, si el catolicismo acepta la empresa capitalista, tal como se formula en las Encíclicas sociales, ¿debe defenderla como fórmula ideal?

El mismo Pío XI se hace esta pregunta y con su respuesta cerramos este capítulo. Estas son sus palabras: "...juzgamos que, atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuanto fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros y aun patronos. De esta suerte los obreros y empleados participan en cierta manera, ya en el dominio, ya en la gestión de la empresa, ya en las ganancias obtenidas".

III. — PIO XII Y LA REFORMA DE LA EMPRESA

La empresa capitalista o, en otros términos, el "contrato de trabajo", el "salariado", recibió en la "Rerum Novarum" y más completamente en la "Quadragesimo" una expresión cristiana. La reforma consistía en la humanización del trabajo, en el salario familiar, en la organización corporativa y en la dirección de la economía por la justicia y caridad social. Pío XI, sin embargo, dejó la puerta abierta para un cambio oportuno en la misma estructura de la empresa, apuntando hacia el "contrato de sociedad". ¿Cómo fue recibida esa idea?

Precedentes.

Ya en 1925, el "capitalismo de guilda" de Henry Somerville, o con nombre más moderno



la "empresa comunitaria" propiedad de los trabajadores, había tenido el aplauso de católicos tan prominentes como Hillaire Belloc y Chesterton. Mas, por quitar al dueño del capital su administración, para ponerlo necesariamente en manos obreras, —lo que implicaba una limitación excesiva de la propiedad privada—, John A. Ryan se había opuesto a esa reforma. La legitimidad de la administración en manos del propietario, característica esencial de la empresa capitalista, fue sostenida en la "Quadragesimo".

Terminada la guerra, ya en el pontificado de Pío XII, el cambio de estructura de la empresa económica es tema favorito en el campo católico. Vayan unos ejemplos.

En 1945, los obreros católicos de Francia publican un manifiesto o "carta de liberación". En su parte económica piden se constituyan en las fábricas comités de obreros que intervengan en las condiciones del trabajo y en la situación del personal; proponen que delegados obreros, elegidos por el sindicato, tengan puesto en los consejos de administración y que los trabajadores participen en los beneficios de la empresa, con cuantía fijada en el contrato. En el mismo año, los patronos católicos de Francia publican también un plan; y aceptando a los delegados obreros, aunque en minoría, en el consejo de administración, se muestran dispuestos a compartir beneficios. Mantienen, no obstante, la propiedad en manos de los accionistas y quieren reforzar la autoridad del jefe de la empresa, elegido por todos.

En 1946, se da en Francia una ley sobre comités de empresas, estableciendo la consulta obligatoria a los obreros para determinar los aumentos en los precios, el montante de los beneficios y su repartición.

En 1946, la Asociación de Patronos e Ingenieros Católicos de Bélgica se muestra favorable a la empresa comunitaria y al contrato de sociedad; y dentro de la empresa capitalista acepta el salario proporcional a la productividad del trabajo, la participación directa en los beneficios y el accionariado obrero.

En 1949, los Católicos Sociales alemanes, reunidos en Bochum, hacen una declaración audaz: "El hombre es el eje de la economía mundial y de la economía de la empresa. El derecho de control debe reconocerse a todos los colaboradores en todas las cuestiones sociales, personales y económicas. Ese derecho, en la ordenación querida por Dios, pertenece al derecho natural, y hay que afirmarlo lo mismo que el derecho de propiedad". Proclaman que el derecho del trabajador a intervenir en el gobierno de la empresa, —derecho de cogestión—, es un derecho natural; por lo que, la empresa capitalista basada en el simple salariado es en sí injusta.

Esta tajante afirmación del Congreso de Bochum discrepaba de la doctrina expuesta por Pío XI, por lo que el Cardenal Frings, Arzobispo de Colonia, trató de suavizarla sustituyendo las palabras "derecho natural" por "conveniencia natural", evitando así la condenación del capitalismo. Quedaba en pie, no obstante, la conclusión expuesta a escándalo, y Pío XII intervino para precisar la verdadera doctrina.

Habla Pío XII

De entre los innumerables documentos y discursos de Pío XII, sólo utilizaremos unos pocos que directamente tratan del tema. Son ellos, de un modo principal, los discursos a la Unión de Asociaciones Patronales Católicas y al Congreso de Estudios Sociales, pronunciados en Mayo de 1949 y en Junio de 1950; y de un modo secundario, el discurso a los patronos católicos de Italia, en Enero de 1952 y el radiomensaje a los católicos austriacos en Septiembre del mismo año. La carta del Cardenal Montini a la XXV Semana Social de Italia, también en 1952, recuerda y amplía oficialmente el pensamiento del Papa. Espigando en esta documentación presentaremos en orden progresivo las enseñanzas de Pío XII.

1^a—La empresa, como unidad económica, es una comunidad obrero-patronal. No debe haber en ella oposición irreductible de intereses divergentes. Empresarios y trabajadores cooperan en una obra común.

2^a—Puesto que el obrero, a través de la empresa, contribuye al rendimiento de la economía nacional, debe recibir en ella una retribución correspondiente a su dignidad personal. Y, asimismo, tiene la familia obrera derecho a un justo espacio vital que, aunque modesto, sea al menos suficiente para cubrir las exigencias de la dignidad humana.

3^a—Si patronos y obreros tienen un interés común en la economía nacional, ¿por qué no dar al obrero parte de la responsabilidad en la constitución y desarrollo de esa misma economía nacional? Como expresión de esta comunidad de interés y responsabilidad en la economía nacional, presentó Pío XII la "organización profesional" en las diversas ramas de la producción; juzgando ese estatuto de derecho público, fundado en la responsabilidad de todos los que intervienen en la producción, como el medio más apto para combatir el liberalismo económico. Pero se dejó perder la oportunidad histórica y hoy se ensaya como sustitutivo la nacionalización y estatización de las empresas.

4^a—La Iglesia ciertamente, dentro de justos límites, admite la estatización; sobre todo de aquellos bienes que, por su importancia, fuera peligroso dejar en manos privadas. Pero, por regla general, insiste en que la economía debe

ser producto de la libre iniciativa de individuos y grupos.

5^a—Muchos olvidan la instauración del "orden corporativo profesional", parte muy principal de la "Quadragésimo Anno", para poner todo el peso del programa de la Iglesia en lo que sólo fue una observación accesoria sobre la modificación del contrato de trabajo; y así insisten en la reforma de la estructura de la empresa.

6^a—Se apoyan en el derecho natural o en la naturaleza misma de la empresa, y piden para los asalariados el derecho de cogestión. Pero, la naturaleza del contrato de trabajo no exige necesariamente la concesión de tal derecho, ya que las relaciones de derecho privado, reguladas por el simple contrato de salario, no contradicen la paridad fundamental entre el trabajador y el empresario. Tampoco es cierto que toda empresa particular sea, por su naturaleza, una sociedad en la que la justicia distributiva rija las relaciones entre los participantes, dando a todos parte en la propiedad o en los beneficios de la empresa.

7^a—A esta obligatoriedad de otorgar al obrero el derecho de cogestión, se opone el principio de que el propietario de los medios de producción, —sea un individuo, una asociación de obreros o una fundación—, debe, dentro de los límites del derecho público de la economía, permanecer dueño de sus decisiones económicas. De otra manera quedaría anulado, en la práctica, el derecho de propiedad.

8^a—La dirección de las reformas por el cauce de la ampliación de las obligaciones jurídicas del empresario capitalista en favor del obrero, tiene un límite que es necesario no pasar; no debe repetirse el error del capital que transfirió la responsabilidad personal a la colectividad anónima. El socialismo acogería con aplauso la reincidencia, puesto que el derecho de cogestión obrera, administrado por sindicatos tal vez ajenos a la empresa, favorecería sus planes.

9^a—No obstante no pertenecer la cogestión obrera a la esfera del derecho natural, constituye una legítima aspiración del trabajo; por lo que puede el empresario espontáneamente aceptarla, y pueden los obreros luchar por conseguirla. Cuando el bien común así lo pida, y en la medida de su exigencia, puede el Estado imponerla.

10^a—Finalmente, recuerda Pío XII que el camino seguro en la economía social es el que alimenta la fraternidad cristiana en las relaciones personales; y este es posible en el "contrato de trabajo".

IV. — JUAN XXIII EN LA "MATER ET MAGISTRA"

La guerra de 1939 distribuyó a los beligerantes según el credo político-social; el pacto de Hitler con Stalin ponía en claro que en el campo de batalla europeo se discutiría la supervivencia de la economía liberal. Pero, más tarde, al invadir Hitler a Rusia previendo la traición de Stalin, la simplicidad del esquema quedó rota. Terminada la guerra, figuraban en el bando victorioso sistemas tan dispares como la democracia capitalista norteamericana, el laborismo inglés y el socialismo soviético.

En la postguerra, una aspiración única se impuso en los países de la asolada Europa: Reconstruir... y para ello, producir! Y se planteó de nuevo el problema que la guerra no supo resolver: ¿qué fórmula económica lograría en más corto plazo la reconstrucción? El hambre y la miseria no permitían malgastar el tiempo en discusiones teóricas; por lo que pueblos y gobiernos se pusieron al trabajo, según su propia inspiración y con los medios a su alcance. En Occidente se utilizó con preferencia la libre iniciativa en la constitución de empresas económicas, y continuaron asociándose capital y trabajo en fórmulas ya antiguas acomodadas a los tiempos; la ayuda financiera la dio en gran parte Norteamérica. En Oriente, Rusia impuso a los países ocupados el socialismo marxista, mientras trasladaba fronteras adentro, para su propia reconstrucción, las riquezas que aún quedaban en sus nuevos satélites. Pasarían los años y un muro se levantaría en Berlín, para separar los diferentes resultados de tan opuestos principios.

A parte de un no muy largo aunque costoso experimento del laborismo inglés, la fórmula preferida en Francia, Italia, Bélgica, Alemania Occidental... fue la libre empresa privada, y en su expresión capitalista principalmente. La asociación cooperativa tuvo importancia relativa en la gran producción y apenas se ensayó la empresa comunitaria de trabajadores. El "milagro" de Europa lo realizó la República Federal Alemana con su gobierno demócrata cristiano, logrando que, al cabo de diez años, el todopoderoso capitalismo norteamericano, —ahora capitalismo popular—, solicitara ayuda para sustentar el dólar. Basado en la producción para el mercado, este nuevo capitalismo alemán no rehuía cierta ingerencia del Estado y alentaba la experiencia de la promoción obrera en la gerencia de la empresa.

Reconstruidas las ruinas de la guerra, cambios asombrosos en la ciencia y en la técnica revolucionaron también la economía, en la producción y en el transporte; y una nueva época empezó para la humanidad, nunca como ahora internacionalizada. El mundo de León XIII y

de Pío XI quedaba muy atrás y era preciso readjustar las normas prácticas a los principios inmutables. Juan XXIII, en el 70º aniversario de la "Rerum Novarum", actualizará de nuevo las enseñanzas sociales de la Iglesia en la "Mater et Magistra".

No seguiremos en detalle la doctrina de esta Encíclica. Recordaremos, tan sólo, aquellos aspectos relacionados con el tema de estas líneas: ¿qué dice la "Mater et Magistra" sobre el capitalismo?

Explanación de enseñanzas anteriores.

Tras un completo resumen de la "Rerum Novarum", de la "Quadragesimo Anno" y del radiomensaje de Pentecostés de 1941, —documentos centrales del magisterio social pontificio—, pasa Juan XXIII a recordar y comentar algunos puntos básicos, de especial importancia en nuestra época. Todos ellos en directa referencia a la empresa capitalista.

No obstante cambios manifiestos en el aprecio subjetivo o en el valor real de la posesión individual de bienes, el derecho a la propiedad privada, aun de bienes productivos, sigue vigente; como fundado en la naturaleza, requerido por la libertad personal y sancionado por la historia. Testigo el socialismo democrático que, en lo económico, acorta sus distancias con la Iglesia. Apoya, pues, el Papa la libre empresa, basada en la propiedad personal de los bienes de producción. Pero, reconociendo al mismo tiempo la complejidad de la economía moderna, dependiente de tantos factores que escapan al control privado, proclama abiertamente la conveniencia y la necesidad de una creciente intervención del Estado, —o más exactamente de los Poderes Públicos—, en la orientación, coordinación e integración de la economía nacional; y uno de los aspectos más tentadores y al mismo tiempo más problemáticos de esa intervención, lo pone el Papa en la creación de empresas públicas, sólo justificables por el bien común. Queda, pues, subrayada la primacía de la iniciativa privada en el mundo económico y el carácter subsidiario de la función económica del Estado.

Ratificada una vez más por la Iglesia la legitimidad de la empresa privada, analiza el Papa la situación de los obreros en las empresas actuales, considerando dos aspectos fundamentales, aun no del todo resueltos: la remuneración justa y equitativa del trabajo y su participación en la gestión. Entra así, directamente, a considerar el "contrato de trabajo" o "salariado", forma generalizada de la libre empresa.

Amarga, primeramente, al Papa el contraste del nivel infrahumano de tantos salarios, sobre todo en contra de la retribución del capital; y, aunque comprende la dificultad de mejorarlos en naciones y en continentes que inician su in-

dustrialización, condena el sacrificio injusto de la generación actual por acelerar el desarrollo, y rechaza el empleo de gran parte de la renta nacional en gastos de prestigio y armamentos.

Tras este paternal desahogo ante la injusticia cometida con los más necesitados de sus hijos, amplía Juan XXIII la lista de factores determinantes del salario, presentada por Pío XI. A las necesidades familiares, a la situación de la empresa y a las exigencias del bien común nacional, añade una valoración efectiva de la contribución del trabajo en la producción y los imperativos del bien común internacional. De esta manera, al desarrollo económico acelerado de la postguerra acompañará una más equitativa participación de todos en los bienes producidos, base del progreso social. Un caso particular de esta participación obrera en los frutos de su trabajo, lo pone el Papa en el cada vez más frecuente autofinanciamiento de la empresa. Esta posibilidad de financiarse sin recurrir al crédito exterior, sólo es posible con un notable ahorro en la remuneración de los distintos elementos; y, puesto que el trabajo contribuye aceptando un mínimo nivel en el salario, es justo se le otorgue un título de crédito, haciéndole, por ejemplo, copropietario de la empresa. De este modo se entraría, por vía de la retribución, en la transformación del capitalismo aconsejada por Pío XI.

El otro aspecto fundamental analizado por el Papa es el ahora llamado "promoción obrera" dentro de la empresa. Afirma la "Mater et Magistra" como punto de partida, que en la naturaleza misma del hombre se halla la exigencia de que, en el desarrollo de su actividad productora emprende su responsabilidad y perfeccione el propio ser. De donde concluye la injusticia de un sistema económico que, por su estructura, por su funcionamiento o por el ambiente en que se realice, comprometa la dignidad humana, inhiba la responsabilidad o impida la personal iniciativa; y esto, aun en el supuesto de una justa y alta retribución.

En la aplicación de este principio, reconoce Juan XXIII la dificultad de determinar concretamente el sistema económico ideal; mas, siguiendo a Pío XII, declara que la pequeña y mediana empresa deben ser promovidas, reforzando cooperativamente sus bases económicas, y que en la gran empresa debe tenderse a moderar el contrato de trabajo con el de sociedad. No escatima las alabanzas que, desde un ángulo social, se deben a la pequeña empresa familiar, agrícola y artesana; y es largo en ponderar las ventajas en todo orden de la sociedad cooperativa; pero, se muestra menos explícito cuando trata de la promoción obrera. He aquí sus palabras: "...también Nos consideramos que es legítima en los obreros la aspiración a participar activamente en la vida de las empresas, en

las que están incorporados y trabajan. No es posible prefijar los modos y grados de una tal participación, dado que están en relación con la situación concreta que presenta cada empresa; situación que puede variar de una empresa a otra, y que en el interior de cada empresa está sujeta a cambios a menudo rápidos y fundamentales. Creemos sin embargo oportuno llamar la atención sobre el hecho de que el problema de la presencia activa de los obreros existe siempre, sea pública o privada la empresa; y en cualquier caso se debe tender a que la empresa venga a ser una comunidad de personas, en las relaciones, en las funciones y en la posición de todos los sujetos de ella".

Los ensayos de estos últimos años, sobre todo en Alemania, no permiten a los técnicos dar por resultados los problemas que presenta la cogestión obrera en los asuntos económicos. No es, pues, extraño que el Papa se muestre un tanto cauto en espera de mejores experiencias, urgiendo tan sólo "que los obreros puedan hacer oír su voz y entregar su aporte para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa"; ya que, asegurada la autoridad y necesaria unidad de dirección, no pueden los colaboradores reducirse a ejecutores silenciosos, sin posibilidad de aportar sus experiencias. Mas, no obstante esta reserva, sigue insistiendo en la necesidad de escuchar a los obreros, cuya preparación se amplía por exigencia de la técnica y cuya responsabilidad debe extenderse a las grandes decisiones económicas nacionales e internacionales. Sobre todo, si se tiene en cuenta que el futuro de la misma empresa no se determina ya en su seno, sino, por medio de organismos superiores, en los que, junto a los representantes del capital, debieran situarse los del trabajo.

V. — PROBLEMAS NUEVOS EN LA "MATER ET MAGISTRA" DE JUAN XXIII.

Imposible seguir minuciosamente, en la brevedad de estas líneas, los nuevos aspectos de la problemática económico-social comentados en la Encíclica. Resumiremos sólo algunos, siempre en relación con nuestros objetivos. Sea el primero el problema agrario.

Constatando la inferioridad actual del sector agrario, en comparación con el industrial y el de servicios, no duda el Papa en poner la causa principal de este retraso en la menor productividad del trabajo agrícola; y como directivas para la reconstrucción, señala una adecuada promoción de servicios públicos, un equilibrio dirigido entre los diversos sectores y una apropiada política económica rural. En el desarrollo de este tema, el más completo de la Encíclica, se acepta la presencia del capitalismo en una buena parte de la economía rural; directamente, sin embargo, aborda el problema del capitalismo

agrario al estudiar el valor de las diversas estructuras.

Empieza el Papa reconociendo la imposibilidad de establecer a priori la estructura más conveniente para la empresa agrícola, dada la inmensa variedad de ambientes. Esto no obstante, afirma que "cuando se tiene una concepción humana y cristiana del hombre y de la familia, no se puede menos de considerar un ideal la empresa que está configurada y funciona como una comunidad de personas...; y más aún, la empresa de dimensiones familiares". Juan XXIII, de origen campesino, es partidario decidido de la unidad agrícola familiar, siempre que con las debidas providencias, —instrucción, técnica, acción cooperativa, organización profesional y responsabilidad pública—, rinda para el sostentimiento decoroso de sus miembros. No es función de la Iglesia dictaminar sobre la forma empresarial más apta en el orden económico. Sea cual fuere, incluso el "salariado" agrario, deberá satisfacer las normas de la justicia y los derechos de la persona humana. Mas, velando por un recto orden social basado en la familia, defiende y exalta los valores indudables de la empresa familiar agraria. La experiencia de colectivización en los países comunistas muestra, hasta ahora, la imposibilidad de anular una institución tan antigua como el hombre.

Pasando por alto el problema del razonable equilibrio en el desarrollo de las regiones de un país, anotaremos las observaciones que hace el Papa sobre las relaciones entre países en diverso grado de desarrollo económico. ¡Espinoso residuo del imperialismo de occidente, fase internacional del capitalismo!

La ayuda mutua entre naciones se debe por solidaridad humana. Tanto más ahora que, por la interdependencia, no es ya posible una paz duradera cuando el desnivel económico es excesivo. El sobrante de bienes de consumo y de productos agrícolas en algunos países debe, por tanto, remediar el hambre de otros pueblos. Es injusto destruirlo; aunque la justicia pide se reparta entre todos los productores el peso del gravamen. Hay que ir, sin embargo, a la raíz, corrigiendo el atraso del sistema económico, favoreciendo la formación de técnicos y facilitando capitales. ¡Cuán lejos estas normas de la práctica inhumana del capitalismo imperialista! Y añade el Papa unos consejos, cautelas necesarias en la política económica internacional.

Un tercer problema, criminalmente resuelto por el capitalismo materialista, es el de equilibrar el incremento demográfico con el desarrollo económico: temeroso de un fallo en los planes de la Providencia, se apresura a cortar el crecimiento humano... La situación, sin embargo, no ofrece por ahora ni en un futuro próximo motivos de inquietud en un plano mundial. Los

datos disponibles son inciertos y oscilantes para permitir deducciones seguras; y la naturaleza aún recuerda abundantes, que el ingenio del hombre sigue descubriendo. El problema inquieta, no obstante, en ciertas áreas subdesarrolladas, en las que la producción de bienes no responde al aumento demográfico y a las que no llega la solidaridad mundial; pero, el remedio no está en cegar las fuentes de la vida, sino en el progreso económico-social. Respetando la dignidad de la persona humana, debe estrecharse la colaboración universal.

Juan XXIII, como sus antecesores, termina su Encíclica llamando a todos los hombres al reconocimiento práctico de un orden moral y sobrenatural, sólo sostenible en Dios.

Conclusión.

"Qué piensa la Iglesia sobre el capitalismo" fue el tema central de este estudio; y ante el lector se presentó, en desarrollo histórico, el pensamiento social de cuatro Papas, los más representativos de estos dos siglos. En sus escritos oficiales encontramos esta respuesta:

La Iglesia condena el capitalismo, —capitalismo histórico lo hemos llamado—, como sistema filosófico-social y económico, en el que el

capital, orientado exclusivamente por el lucro y atando de mano al Estado, explota al trabajo, desorbita la libre concurrencia implantando el monopolio y, disfrutando sólo de la producción, siembra a su alrededor la miseria con total olvido de la justicia y de la caridad.

La Iglesia tiene por licita la forma de empresa llamada capitalista, en la que las relaciones obrero-patronales quedan reguladas por un "contrato de trabajo", siempre que en ella se humanice la prestación del servicio y el obrero participe convenientemente de la producción por medio de un salario familiar. León XIII y Pío XI, en sus Encíclicas, dieron las normas a que debe ajustarse la empresa capitalista para ser cristiana.

La Iglesia considera que esta forma de empresa capitalista cristiana, aunque legítima, no es el ideal; y apremiado por los tiempos, Pío XI insinuó la conveniencia de empezar a transformarla con el "contrato de sociedad". Juan XXIII confirmó esta dirección.

La Iglesia combate los residuos del imperialismo del capital en el orden internacional y pide la colaboración de los pueblos en una solidaridad humana.

DOLOFIN VITAMINADO
ES MAS RAPIDO CONTRA
EL DOLOR DE CABEZA
PORQUE ESTA REFORZADO
CON TIAMINA
₡. 0.15 Tableta

DISTRIBUIDORES PARA
EL SALVADOR:

Tónico Reconstituyente
Droguería Cosmos
Calle Delgado 317 — Tel. 21-31-00.